

ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 96-3, DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO 1996.

Siendo las 9:00 horas del día 15 de agosto de 1996, en la sala de juntas de los Consejos Académicos de Área, se llevó a cabo la sesión extraordinaria 96-3 del Consejo Académico del Bachillerato, convocada para esta fecha.

ASISTENTES

Alfonso López Tapia, José Luis Balmaseda Becerra, Jorge González Teyssier, José de Jesús Bazán Levy, Cecilia Avendaño Zatarain, Ma. Teresa Ayllón Torres, Angel Carballo Hernández, Horacio Cerutti Guldberg, Carlos Cervantes Hernández, Dulce Ma. Esquivel Reyes, Rubén Esteban Vega, Silvia Figueroa Campos, Helio Flores Ramírez, Caridad Fuster Guzmán, Octavio Galván Ruiz, Raquel Gutiérrez Aragón, Dolores Hernández Guerrero, Jaime Licea Durán, Jaime Litvak King, Ma. Antonieta López Villalva, Juan Manuel Lozano Mejía, José de Jesús Medina Valencia, Jesús Heriberto Morales Gómez, Ricardo Nava Treviño, Esther Oda Noda, Rafael Ramírez García, Carlos Sánchez Moreno, Román Arturo Sánchez Morales, Marcela Solorio Galguera, Fernando Velázquez Méndez, Juan José Espinosa Rivera, Laura Elena Villarreal Colmenares Delia Ávila Barrios, Jair Gabriel Morales Camarena y José Armando Erosa León.

Asistieron como invitados especiales del Consejo Académico del Bachillerato, Mtra. Frida Zacula Sampieri, MC Rafael Herrera Avendaño, Dr. Lucio Arreola González, Fís. Ramona Damián Adán, Act. Viela Maldonado Rodríguez, Fís. Rafael Moreno y Albarrán, Biól. Isabel Gutiérrez Fuster, Quím. Jorge Romero Rubio, CP Silvia Acevedo Jiménez, Dr. Héctor Hugo Figueroa Tapia, Mtra. Rebeca Mortera Gutiérrez, Dr. Apolonio García Sánchez y Lic. Adrián Muñoz Sigüenza.

Comunicaron su imposibilidad de asistir por razones justificadas, los siguientes consejeros:, Jesús Aguirre Cárdenas y Juan Antonio Flores Lira, Guillermina Ortega González.

En apoyo a los trabajos del Consejo: Carmen Villatoro Alvaradejo, Lidia Ortega González y Evelina Chiu Ley.

PUNTO ÚNICO

Consideración y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Modificaciones del Plan y los Programas de Estudios del Ciclo de Iniciación Universitaria de la Escuela Nacional Preparatoria.

El Ing. Alfonso López Tapia, Coordinador del Consejo Académico del Bachillerato presentó a la consideración del pleno del Consejo la propuesta de la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios para aprobar la propuesta de modificaciones al Plan y los Programas de Estudios del Ciclo de Iniciación Universitaria (secundaria) de la Escuela Nacional Preparatoria, la cual fue revisada en su sesión celebrada el 13 de agosto del presente.

Con relación a los trabajos realizados por el Consejo, el Presidente reconoció de nueva cuenta, el alto grado de responsabilidad con que los miembros del Consejo llevaron a cabo el proceso de revisión de la propuesta de modificaciones al plan y los programas de estudios del Ciclo de Iniciación Universitaria de la Escuela Nacional Preparatoria, por lo que agradeció a todos los consejeros del Consejo Académico del Bachillerato sus aportaciones y su valiosa participación en los dos procesos de revisión recientemente realizados.

En seguida presentó un informe de la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios del Consejo Académico del Bachillerato, con relación a la propuesta de modificaciones al plan y programas de estudios del Ciclo de Iniciación Universitaria de la Escuela Nacional Preparatoria

1. De conformidad con lo dispuesto por el pleno del Consejo Académico del Bachillerato en su sesión del día 13 de junio de 1996, la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios, en su sesión celebrada el 13 de agosto del presente año, recibió las nuevas versiones del plan y los programas de estudios del Ciclo de Iniciación Universitaria de la Escuela Nacional Preparatoria, aprobadas por su H. Consejo Técnico, en su sesión del 26 de junio del presente año, y procedió a su revisión, tomando como base las recomendaciones aprobadas por el propio Consejo Académico del Bachillerato en la reunión arriba mencionada.
2. La oficina de la Coordinación del Consejo brindó su apoyo para la revisión técnica del cumplimiento de las recomendaciones generales y particulares.
3. En esta sesión, el Director General de la Escuela Nacional Preparatoria, Lic. José Luis Balmaseda Becerra, manifestó que las recomendaciones emitidas por el Consejo Académico del Bachillerato fueron presentadas a su H. Consejo Técnico, en la sesión del 26 de junio del presente año, manifestando que prácticamente en su totalidad fueron aceptadas, incluida la que se refería a que la asignatura de *Educación Física* fuese obligatoria, sin créditos académicos, en atención a sus propósitos y las características de sus actividades. Sin embargo, señaló que el Consejo Técnico consideró que no era el caso de la asignatura *Educación Estética y Artística*, en la que sus propósitos y contenidos cognoscitivos no se encuentran en las mismas circunstancias, por lo que propuso se considerara como materia curricular con créditos académicos.
4. Acto seguido, la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios procedió a revisar las nuevas versiones, verificando lo siguiente:
 - a) La nueva versión de la fundamentación del plan de estudios fue modificada en los términos en que se hicieron las recomendaciones. Se incluye una nueva versión del perfil de egreso y de los mecanismos para la evaluación del plan y los programas de estudios, que fueron analizadas y aprobadas por la Comisión.
 - b) En cuanto al mapa curricular, se modificaron los nombres de las asignaturas *Introducción a la Ciencia, Dibujo de Imitación y Educación Física y Deportiva*, en los términos recomendados por el pleno del Consejo, por lo que las nuevas denominaciones serán: *Introducción a la Física y a la Química, Dibujo I y Educación Física*.
 - c) En este mismo apartado se analizó la propuesta del Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria relativa a que la asignatura *Educación Estética y Artística*, en atención a sus propósitos y contenidos cognoscitivos, sea considerara materia curricular con créditos académicos. Después de analizar las consideraciones expuestas por el H. Consejo Técnico, la Comisión estimó atendibles los motivos para considerar *Educación Estética y Artística* como asignatura curricular con créditos académicos, por lo que propone al pleno del Consejo la aceptación de esta propuesta.



5. Posteriormente, la Comisión procedió a revisar las nuevas versiones de los programas de estudios y constató que en todos ellos, atendiendo a las recomendaciones del pleno del Consejo, se incluyeron los propósitos generales que se desean alcanzar, los enfoques metodológicos que se aplicarán y el papel que se espera desempeñe el profesor en el proceso de enseñanza aprendizaje. Asimismo se distingue la bibliografía básica de la complementaria y se explican los mecanismos de evaluación del aprendizaje.
6. Finalmente, se revisaron las recomendaciones particulares que se hicieron a cada uno de los programas, verificando que las mismas fueron atendidas a satisfacción de la Comisión. En el caso de los programas de estudios de Química, se externaron algunas observaciones sobre la profundidad con que se estudiarían algunos temas, conviniéndose en que fueran resueltas por una subcomisión.
7. Con base en lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios emitió su opinión favorable para que se presente a la consideración del pleno, la Propuesta de Modificaciones al Plan y Programas de Estudios del Ciclo de Iniciación Universitaria de la Escuela Nacional Preparatoria.

Después de haber analizado la propuesta de modificaciones al plan y los programas de estudios del Ciclo de Iniciación Universitaria de la Escuela Nacional Preparatoria, aprobada por su H. Consejo Técnico el 8 de julio del presente año, con base en las opiniones emitidas por los expertos externos y los miembros del propio Consejo Académico del Bachillerato, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 22 del Título Transitorio del Estatuto General de la UNAM para el Establecimiento y Operación de los Consejos Académicos de Área y del Consejo Académico del Bachillerato y en las demás disposiciones aplicables de la legislación universitaria, el pleno del Consejo Académico del Bachillerato acuerda lo siguiente:



Tomando en cuenta las finalidades y el sentido que debe tener el bachillerato universitario, así como las opiniones favorables emitidas por las diversas instancias consultadas sobre la fundamentación y el contenido académico que sustenta el proyecto de modificaciones, se aprueban las modificaciones al plan y los programas de estudios del Ciclo de Iniciación Universitaria de la Escuela Nacional Preparatoria, aprobadas por su H. Consejo Técnico, en virtud de que cumplen cabalmente con los requerimientos académicos y técnicos establecidos por la legislación universitaria.

Esta aprobación se fundamenta, entre otras consideraciones, en las siguientes:

1. El plan y los programas del Ciclo de Iniciación Universitaria de la Escuela Nacional Preparatoria que se proponen, se apegan en extensión y contenidos a los correspondientes que para el nivel de secundaria, emitió la Secretaría de Educación Pública: con lo que se da satisfacción a lo dispuesto en la fracción III del Artículo 2 de la ley Orgánica de la UNAM.
2. El énfasis que se otorga a la enseñanza de las Matemáticas y el Español como elementos académicos fundamentales para la formación de los alumnos y para el aprendizaje de otras disciplinas.
3. La adopción de un enfoque metodológico que promueve la participación de los alumnos en su propio aprendizaje.
4. El énfasis que se otorga a la experimentación y a la investigación como base para el aprendizaje de las ciencias.

5. La inclusión de asignaturas como Dibujo y Modelado, que favorecen al desarrollo de la creatividad y la percepción espacial de los alumnos.
6. La distribución adecuada, a lo largo del ciclo, de la enseñanza de aspectos fundamentales de la orientación educativa, para favorecer el desempeño académico de los alumnos.
7. El enfoque académico que se propone para los cursos de Educación Física y de Educación Estética y Artística, tendientes a la adquisición de conocimientos y habilidades para su desarrollo corporal y cultural.
8. La inclusión de los cursos de Prácticas de Informática, que permitirán a los alumnos el empleo de la computadora como apoyo a su trabajo académico.
9. La actualización de los contenidos programáticos.

ESTE ACUERDO FUE TOMADO POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 1996.



Una vez conocido el acuerdo del pleno el Dr. Jaime Martuscelli Quintana, Secretario General de la UNAM, expresó su beneplácito por el trabajo realizado por todos los que intervinieron en este proceso de revisión y análisis de la propuesta de modificaciones, ya que representa una excelente oportunidad para la Universidad para fomentar y estimular en los jóvenes que ingresan a este nivel, la iniciación temprana en los procesos que caracterizan a un bachillerato universitario, como son la investigación y la apropiación de la cultura. También expresó lo acertado de la creación de los Consejos Académicos de Área y del Bachillerato por la forma ágil y rigurosa con que realizan la evaluación académica de los planes y programas de estudios, instrumentos necesarios para mejorar la calidad académica de la enseñanza.

Por su parte el Lic. José Luis Balmaseda Becerra, Director General de la Escuela Nacional Preparatoria, expresó que la aprobación de la propuesta de modificaciones al plan y los programas de estudios del Ciclo de Iniciación Universitaria es el resultado de un esfuerzo titánico, no sólo por el trabajo académico que requirió la adecuación a los programas oficiales de la SEP, sino también, por lograr que la actualización estuviese acorde con los avances científicos y tecnológicos de nuestros tiempos, para con ello, brindar la mejor formación académica a sus estudiantes.

Señaló su convicción de que el trabajo académico realizado por todos los que intervinieron en este proceso, hizo posible este logro. El Consejo Académico del Bachillerato será parte importante de la historia de la UNAM y del país, porque ha tenido la oportunidad de participar en dos procesos muy importantes como son: el estudio, análisis y aprobación de la propuesta de modificaciones al plan y programas de estudios del bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades y el que hoy culmina, que corresponde al ciclo de Iniciación Universitaria de la Escuela Nacional Preparatoria.

Finalmente, agradeció a todos los que de manera directa e indirecta participaron en este proceso, en beneficio de la academia, y que hoy felizmente llega a su término.

A continuación, el Dr. Lucio Arreola González, Director del plantel No.2 "Erasmus Castellanos Quinto" de la Escuela Nacional Preparatoria, manifestó que éste es el único plantel que alberga este ciclo de estudios y que la aprobación de la propuesta de modificaciones al plan y los programas de estudios formaliza un avance académico de suyo necesario, no tan sólo de cumplir con el ordenamiento de la Ley Orgánica de la UNAM, en su Artículo 2 Fracción III, sino para establecer un plan de estudios más rico.

Señaló que en 1935, el rector Fernando Ocaranza, fundador de este ciclo de estudios, declaró que es una alternativa para preparar jóvenes que egresan de la enseñanza primaria, para ingresar a estudios superiores de nuestra Universidad.

Asimismo, agradeció a los miembros del Consejo Académico por estar imbuidos en asuntos de este ciclo, así como a los académicos que han dedicado tiempo, esfuerzo y experiencia profesional, al Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria y en especial, a los maestros del plantel No. 2 de la Escuela Nacional Preparatoria.

Diversos consejeros externaron su felicitación a quienes participaron en la elaboración de la propuesta, y reconocieron la importancia que reviste la aprobación del nuevo plan y programas de estudios, pues representa una posibilidad y un reto su cristalización en el salón de clase. Se señaló que este proceso, es el resultado de un arduo trabajo que involucró a toda la comunidad y en el que se aprovecharon diversos recursos como experiencia de los profesores, nuevos conocimientos tanto en las ciencias como en la cultura y la voluntad de enfrentar nuevos desafíos en el ámbito educativo.



Asuntos Generales

Al término del asunto para el cual fue convocado el Consejo, el Presidente solicitó autorización del pleno para tratar dos asuntos de carácter urgente, sobre los cuales debería haber un pronunciamiento del Consejo. El primero se refería a la renovación de la mitad de los representantes de profesores. Y el segundo, sobre la consideración y ratificación de los dictámenes de la Comisión Especial del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE).

En consideración a la urgencia de atender estos asuntos, el pleno dio su anuencia para tratarlos.

Respecto al primer asunto, el Presidente del Consejo Académico del Bachillerato expresó a los consejeros, la necesidad de convocar a elecciones para sustituir a la mitad de los consejeros representantes de los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Sobre este asunto, el Consejo tomó el siguiente:

Acuerdo.- Se encarga a la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación del Consejo Académico del Bachillerato, realizar el proceso de insculación de la mitad de los miembros del personal académico por área del Consejo, de acuerdo con lo dispuesto por el Título Transitorio para el Establecimiento y Operación de los Consejos Académicos de Área y del Consejo Académico del Bachillerato.

Con respecto al segundo asunto, el Presidente del Consejo recordó que en el acta de la sesión del 13 de junio, se redactó en forma inadecuada el acuerdo relativo a facultar a la Comisión Permanente de Personal Académico para designar a los miembros integrantes de las Comisiones Especial y Evaluadoras para el PRIDE así como para considerar y, en su caso, ratificar los dictámenes de la Comisión Especial, ya que se consignó indebidamente en el acuerdo que ambos procesos se realizarían de la misma manera, lo cual no resultaría conveniente para el caso de la ratificación de los dictámenes, ya que provocaría un retraso muy grande en perjuicio de los académicos, por lo que solicitó al Consejo la autorización para que se consigne en forma correcta.

A ese respecto, el pleno otorgó su anuencia para que se corrigiera el texto y tomó el siguiente:

Acuerdo.- Corregir la redacción del acuerdo tomado por el pleno en la sesión del 13 de junio, en lo relativo a la ratificación de los dictámenes que emita la Comisión Especial del PRIDE, para quedar como sigue: “Se faculta a la Comisión Permanente de Personal Académico para que considere y, en su caso, ratifique los dictámenes que emita la Comisión Especial del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo, sin que sean revisados por el pleno del Consejo Académico del Bachillerato”.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 10:15 horas.

El Coordinador del Consejo Académico del Bachillerato

Ing. Alfonso López Tapia

